



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de septiembre de 2012
No. 59

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/042/12-08/VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 3492, 3738, 1051-AI, 3635, 3487, 3504, 539-BI,
540-BI, 027-CI, 541-BI, 3502, 3500, 988-AI, 3622-BIS, 1037-AI,
028-CI, 3507-BIS, 542-BI, 1039-AI, 3656, 3658, 562-BI, 563-BI,
564-BI, 565-BI, 3649, 1044-AI, 3605, 3720, 3731, 3733, 3735, 3739,
3747 y 3746.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3685, 3686, 3672, 3679,
3680, 3687, 1054-AI, 3734, 3750, 3652, 1038-AI, 3646, 3647, 3648 y
1016-AI.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Folio No. 082

SSC/0024/12-04/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; I, 5 fracción I, 7 fracción VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/042/12-08/VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Constructora Dhap, S.A. de C.V."

Modalidad: Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, que se refiere a la Actividad relacionada con la Instalación o Comercialización de Sistemas de Blindaje en Todo Tipo de Vehículos Automotores; y Comercialización e Instalación de Puertas, Ventanas y Casetas Blindadas.

Vigencia al 30 de Agosto de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

REVERIANO OLVERA DE LA ROSA.

En el expediente número 338/2012, SANTOS ARIAS RAMOS promueve Juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de REVERIANO OLVERA DE LA ROSA demandándole: A).- Se declare que ha operado la usucapión a favor de SANTOS ARIAS RAMOS respecto de una fracción del inmueble denominado Nenetzola, fracción que se ubica en la cerrada Santa Ana, sin número, Barrio de Guadalupe en el poblado de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 06 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, el señor REVERIANO OLVERA DE LA ROSA vendió al suscrito SANTOS ARIAS RAMOS el terreno precisado en líneas que anteceden tal y como se comprueba con el contrato de compra venta respectivo; el referido inmueble cuenta con una superficie aproximada de 478.00 metros cuadrados. Y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 29.20 metros linda con Carmela López López; al sur: en 31.70 metros linda con Miguel Monroy; al oriente: en 15.70 metros con Joaquín Avilés Hernández; al poniente: en 15.70 metros linda con calle cerrada de Santa Ana, admitiéndose la demanda por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil doce, ordenándose por auto de fecha quince de agosto del dos mil doce emplazar a la parte demandada REVERIANO OLVERA DE LA ROSA por medio de edictos a la cual se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por lista y Boletín Judicial.

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto del 15 quince de agosto del dos mil doce 2012, se expiden los presentes para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, en Tecámac, Estado de México el 21 veintiuno de agosto del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Se expiden en cumplimiento al auto de fecha 15 quince de agosto del dos mil doce 2012.-Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3492.-5, 14 y 25 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 646/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "información de dominio", promovido por EULOGIA LAGUNAS VILLADA, respecto del bien inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, manzana 29, lote 18, del poblado de San Mateo Tezoquipan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 36.10 metros con Cristina Durán Gutiérrez; al sureste: 18.90 metros con Cristina Durán Gutiérrez, al suroeste: 24.56 y 14.00 metros con Guillermo Durán Silva y Silvia Durán Silva, y al noroeste: 15.13 y 4.20 metros con Silvia Durán Silva y Avenida Dieciocho de Marzo, con una superficie total de: 504.83 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3738.-20 y 25 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 96/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EULALIA LOPEZ RAMIREZ, en contra de CONSUELO MAYEN BECERRIL en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil doce, se señalan las diez horas del día tres de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la: La segunda almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en la calle Fresnos, lote 10, lote 1, Colonia Las Huertas, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con los datos registrales partida 1083, volumen 1044, sección primera, libro primero, de fecha 26 de agosto de 1993, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate; por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, sirviendo de base para el remate y postura legal, la cantidad de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor asignado al predio por el perito tercero designado por este Juzgado.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los 21 días del mes de agosto del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Validación el dieciséis de agosto de dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1051-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En los autos del expediente 299/11, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "CONCRETOS BENITEZ, S.A. DE C.V." contra MANUEL JESUS GUZMAN VEGA, el Juez de los autos señaló las diez horas del día cinco de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, inmueble ubicado en la vivienda número noventa y tres (093) construida sobre el lote ISSEMYM, San Juan de la Cruz, ubicado actualmente en el Fraccionamiento Carlos Hank González en Toluca, México, cuyos datos registrales son: volumen 332, partida 654 de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, actualmente con folio real electrónico 00194890, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$787,423.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fuera valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, por tres veces, dentro de nueve. Convóquese a postores. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3635.-13, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 722/09, relativo a la Controversia del Derecho Familiar (pérdida de la patria potestad), promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de CECILIA TREJO VERA, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil once del año en curso, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, a quien se le hace saber que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor DANNY MICHEL TREJO VERA, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la institución que representa, por las causas, motivos y razones señaladas en las fracciones II y V del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México, B).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México, C).- La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor antes mencionado, D).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad se nombre tutor definitivo del menor, a la institución que representa. Haciéndose una relación sucinta de los hechos en los siguientes términos: Que en fecha 5 de abril de 2002, se recibió reporte de la trabajadora social del Hospital General Herrejón en Atizapán, quien reporto el ingreso de un menor de cinco años de edad con signos de probable maltrato infantil trasladándose el personal de actuaciones a dicho nosocomio, certificando el médico legista las lesiones que presentaba dicho menor, acreditándose con la copia certificada de la Averiguación Previa ATV/DIF/151/2002, 2.- Y es el caso que el 5 de abril de 2002, la representación social canalizó al menor al DIF Municipal de Atizapán de Zaragoza, quien a su vez lo canaliza al Albergue DIFEM en fecha 2 de agosto de 2006 para su guarda y cuidados mediante oficio tal y como se acredita con el original del mismo y que se agrega a la presente, con motivo del bienestar integral del menor este fue canalizado al albergue denominado "El Mexicanito", lugar en donde sufrió maltrato y fue necesaria su recuperación por lo que nuevamente se solicitó el ingreso al Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM tal y como lo acredita con el oficio original que se agrega, 3.- Cabe mencionar a su Señoría que durante el tiempo que el menor ha permanecido en el Albergue Temporal Infantil, no se ha presentado persona alguna que se interese por el estado de salud o bienestar del mismo lo que se acredita con la constancia de permanencia que se agrega a la presente. 4.- El motivo por el cual se demanda a CECILIA TREJO VERA, lo es por ser ella madre del menor, desprendiéndose su parentesco y filiación del acta de nacimiento, situación que se acredita con la copia certificada de la misma que se agrega a la presente. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Primero Familiar de Toluca, México. Octavo, a los tres días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3487.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, dictado en el expediente JOF/1086/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Procedimiento de Controversia del Derecho Familiar sobre pérdida de la patria potestad y nombramiento de tutor definitivo, promovido por la Licenciada MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA en su carácter de Apoderada Legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de MARIA ARRIAGA SANCHEZ y FAUSTINO REYES ALVAREZ, se ordenó emplazar a través de edictos a MARIA ARRIAGA SANCHEZ y FAUSTINO REYES ALVAREZ, a través de los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se les emplaza, fundando en los siguientes hechos: En fecha veintisiete de junio del año dos mil once a través de una denuncia ciudadana anónima se hace del conocimiento a la Abogada del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia del DIFEM cita a la señora MARIA ARRIAGA SANCHEZ en compañía de sus menores hijas AGUSTINA y ROCIO ambas de apellidos REYES ARRIAGA para el día veintiocho de junio del año dos mil once a las once horas a las cuales se les realizó una valoración médica y psicológica del cual se desprende que las menores han sido objeto de abuso sexual, lo que se acredita con la copia certificada de la Averiguación Previa número TOL/AEA/406. El veintinueve de junio de dos mil se canaliza a las menores al Albergue Temporal del DIFEM mediante oficio tal como se acredita con el original del mismo, durante el tiempo que las menores han permanecido en el Albergue Temporal del DIFEM no se ha presentado persona alguna que se interese por el estado de salud o bienestar de los menores, lo que se acredita con las constancias de permanencia, así también la minoría de edad de las menores. También se agrega el estudio realizado por el área de trabajo social del Albergue Temporal del DIFEM del cual se desprende que existían alternativas para una posible reintegración familiar de las menores contando que la madre no cuenta con la estabilidad laboral, económica, social y cultural, proponiéndose a la tía paterna como alternativa, sin embargo no se consideró viable porque no esta dispuesta a portar ingresos para la manutención de las menores, al igual se consideró como alternativa a la media hermana de las menores y esposo ya que no cuentan con la estabilidad laboral, económica, social y cultural que les garantice una calidad digna de vida a las menores. El motivo por el cual demanda a MARIA ARRIAGA SANCHEZ y FAUSTINO REYES ALVAREZ es por ser padres de las menores desprendiéndose su parentesco y filiación del acta de nacimiento que exhibe en copia certificada, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a dos de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: trece de julio de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

3487.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: TEOFANYS ALVARADO LUCIANO.

En el expediente número 206/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por la Licenciada MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA en

contra de TEOFANYS ALVARADO LUCIANO, se desprende que dentro de las prestaciones son: La pérdida de la patria potestad, el aseguramiento de los alimentos, el nombramiento de tutor. Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: Que en fecha doce de noviembre del año dos mil nueve, compareció ante el Agente del Ministerio Público de Tultitlán, Estado de México, la C. Margarita Olvera Soto manifestando que se presenta, para iniciar formal denuncia por probable delito cometido en agravio del menor de sexo masculino de aproximadamente siete meses de edad y en contra de quien resulte responsable, declarando que recibió una llamada telefónica que en la calle había una persona aproximadamente de diecinueve años de edad, quien tenía a un bebé de aproximadamente cinco meses de edad al cual golpea, lo baña en el lavadero, se refiere al bebé con groserías, que es el caso que la Representación Social canalizó al menor al DIF Municipal, quien a su vez lo remite a la institución que represento, que durante el tiempo que el menor ha permanecido dentro del Albergue Temporal Infantil, no se ha presentado persona alguna que se interese por el estado de salud o bienestar del menor, que agrega el estudio realizado por el área de Trabajo Social del Albergue Temporal Infantil, del cual se desprende que a la fecha no se cuenta con ningún familiar que se quiera hacer responsable del menor, que el motivo por el cual demanda a TEOFANYS ALVARADO LUCIANO, es por que ella es la madre del menor, como se desprende del acta de nacimiento. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Validación, ocho de marzo del año dos mil doce.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

3487.-5, 14 y 25 septiembre.

domiciliaria a la C. GLORIA ANDRADE ROSAS, para poder verificar el motivo por el cual no presente a los tres menores de nombres ABRAHAM N. N., PEDRO ALEJANDRO DE JESUS GONZALEZ y BRAYAN GONZALEZ y/o BRAYAN DE JESUS GONZALEZ, a su valoración psicodiagnóstica y al constituirme al domicilio citado en fecha diecisiete de junio del año en curso, encontré que los menores se encuentran viviendo en una casa construida únicamente con lámina galvanizada, sin ventanas, sin puerta, con piso de cemento, sin ningún tipo de ventilación y en condiciones de higiene personal deplorables e insalubres, percibiendo un olor nauseabundo, derivado de lo anterior el Agente del Ministerio Público en actuación como representante social del menor BRAYAN GONZALEZ SANCHEZ, lo remite al Albergue Temporal Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para su cuidado, que el motivo por el cual demanda a los C.C. JUAN MANUEL BAÑUELAS CARRANZA y GABRIELA FLORIANO ALBARRAN es por ser abuelos legítimos del menor BRAYAN GONZALEZ SANCHEZ, toda vez que su madre legítima MARILU GONZALEZ SANCHEZ, falleció el nueve de octubre de dos mil cinco, que a efecto de acreditar que el menor ha permanecido por más de dos meses en forma definitiva en el Albergue Temporal Infantil del DIFEM abandonado, agrega constancia de permanencia y la tarjeta de ingreso del menor.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando a los demandados y haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Validación seis de marzo del año dos mil doce.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

3487.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: MIGUEL GONZALEZ MARTINEZ y MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ GARCIA.

En el expediente número 256/2011, relativo al Preponderantemente Oral de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Licenciada PALOMA RODRIGUEZ ESPARZA, en su carácter de Apoderada General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIF), en contra de MIGUEL GONZALEZ MARTINEZ y MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ GARCIA, se desprende que dentro de las prestaciones son: La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre su menor nieto BRAYAN GONZALEZ SANCHEZ, el nombramiento de tutor, la pensión alimenticia y el aseguramiento de los alimentos. Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: Que en fecha veintitrés de junio de dos mil diez, ante el Ministerio Público de Atizapán de Zaragoza, compareció a iniciar formal denuncia de hechos constitutivos de delito cometido en agravio de ABRAHAM N. N., PEDRO ALEJANDRO DE JESUS GONZALEZ y BRAYAN GONZALEZ y/o BRAYAN DE JESUS GONZALEZ, quien dijo llamarse BLANCA LIDIA CRUZ GALICIA, persona que se desempeña como Abogada del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, quien en su momento manifestó: Que en fecha quince de julio de dos mil diez, recibí una llamada de la Lic. Rosa Santiago Cavaría quien solicitó el apoyo de la Institución para efectos de realizar visita

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JORGE RAUL CARRERA GARCIA y MARTHA LAURA MOLINA ALFARO.

FERNANDO LAFONT DURAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 82/2012, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de JORGE RAUL CARRERA GARCIA y MARTHA LAURA MOLINA ALFARO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la Ley que me he convertido en propietario por usucapión del predio y, las construcciones hechas en el, identificado catastralmente como lote número novecientos once, de la manzana veinticinco, de la supermanzana dos, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, actualmente ubicado en la calle de Valle Solimoes número ochenta y cinco, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 84.00 metros cuadrados (ochenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en siete metros con lote número novecientos dieciséis; al noreste: en doce metros con el lote número novecientos diez; al sureste: en siete metros con la calle Valle de los Solimoes, y al suroeste: en doce metros con el lote número novecientos doce. B).- Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o tildación parcial de la inscripción de propiedad existente en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Municipio, a favor de los señores JORGE RAUL CARRERA GARCIA y su esposa MARTHA LAURA MOLINA ALFARO, persona que bajo protesta de decir verdad, son las personas que me vendieron el inmueble precisado en el párrafo anterior, inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida 604, volumen 544, libro primero, sección primera, de fecha 16 de abril de 1983. C).- Por consiguiente de lo antes mencionado ordena inscribir en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, la sentencia declarándome propietario del inmueble mencionado y ya descrito en el inciso a), de este apartado. HECHOS.- Que en fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, celebró el actor contrato con el señor JORGE RAUL CARRERA GARCIA y su cónyuge MARTHA MOLINA ALFARO, contrato de compraventa, respecto del predio y las construcciones hechas en el, y que la posesión la tiene desde esa fecha, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario. Que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de los demandados. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado JORGE RAUL CARRERA GARCIA y MARTHA LAURA MOLINA ALFARO para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de agosto de dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha uno de agosto de dos mil doce. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.

Validación.- En cumplimiento al auto de fecha uno de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. 3504.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

En los autos del expediente 1067/2011, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por JOVITA CAMPOS ORTEGA, en contra de LEONARDO CHAVEZ MARTINEZ, la Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil doce, ordenó emplazar por edictos al demandado LEONARDO CHAVEZ MARTINEZ, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: La promovente demanda de LEONARDO CHAVEZ MARTINEZ las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, el pago de la cantidad de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS, la disolución de la sociedad conyugal, pago de una pensión alimenticia, la guarda y custodia y la pérdida de la patria potestad del menor JAMES EDISON CHAVEZ CAMPOS como hechos manifiesta que en fecha veinticuatro de febrero del año de mil novecientos noventa y seis la suscrita y el ahora demandado contrajeron matrimonio civil, que establecieron como último

domicilio conyugal en calle Anapurna, manzana 304, lote 2-A, Colonia Lázaro Cárdenas La Presa, del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, que el día veinticuatro de junio dos mil nueve, el hoy demandado se sale del domicilio conyugal, dentro de su relación matrimonial procrearon un hijo de nombre JAMES EDISON CHAVEZ CAMPOS, quien nació el día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide la presente el día seis de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

539-B1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REFUGIO NICOLAS REYNA SALGADO.

Se hace saber que la señora MARIA DEL CARMEN MORALES PEREZ, Apoderada Legal de la señora MARIBEL GARCIA MORALES, en el expediente número 01/12, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, nulidad de juicio concluido, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad del juicio concluido por fraudulento, número de expediente 714/08, Segunda Secretaría, radicado en el Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México; B).- La cancelación de la inscripción de la sentencia definitiva dictada en el expediente antes mencionado, ante el Primer Oficial del Registro Civil de Nezahualcóyotl, México, misma que fuera inscrita en el Libro 01, Acta número 197, de mil novecientos noventa y seis; C).- El pago de los daños y perjuicios que me han originado el juicio fraudulento y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio me origine. Toda vez que refiere la actora que: "...Que desde el año dos mil cinco, su poderante MARIBEL GARCIA MORALES, se encuentra en los Estados Unidos de América y establecer su domicilio en el 3629 S. Archer Ave. en la Ciudad de Chicago, Estado de Illinois, en los Estados Unidos de América del Norte, C. P. 60609..." Por lo que por auto de fecha seis de agosto del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.- Notifíquese.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y tabla de avisos de éste Juzgado. Dado en la Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintitrés días del mes de

octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-
 Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de agosto
 de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes
 Santos.-Rúbrica.

540-B1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 220/2012, relativo al Juicio en vía de Controversia del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar de Divorcio Necesario, promovido por GABRIEL MARTINEZ ROMERO por su propio derecho en contra de MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO MARTINEZ, se ordenó por auto de dos de mayo de dos mil doce, emplazar por edictos a la demandada MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO MARTINEZ, por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado el señor GABRIEL MARTINEZ ROMERO por su propio derecho, le demanda: la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO MARTINEZ, mismo que se sustenta en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor y el pago de gastos y costas que origine el juicio; fundándose en los hechos que a continuación se transcriben: 1.- Que en fecha veintiséis de abril de dos mil doce, contraí matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con la demandada MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO MARTINEZ, ante el C. Oficial 05 del Registro Civil de Acambay, Estado de México, registrado bajo el Acta número Quince, Libro Uno; estableciendo nuestro domicilio conyugal en el domicilio conocido, Las Trojes, Municipio de Acambay, México. 2.- Durante nuestro matrimonio bajo protesta de decir verdad no procreamos ningún hijo, ni tuvimos bienes de fortuna. 3.- En un principio nuestra relación fue más o menos llevadera, pero después comenzaron los problemas, toda vez que la demandada me decía que no le servía como hombre; además de que su familia se metía en nuestras vidas, también me exigía que le diera más dinero para el gasto, dándole por respuesta que no me era posible, ya que a veces no tenía trabajo, además éramos recién casados, entonces ella me amenazó diciéndome que si no le daba más dinero me abandonaría. 4.- Debido a las constantes discusiones a finales del mes de septiembre de dos mil dos, yo salí a trabajar como de costumbre y al regresar por la tarde la demandada ya me había abandonado cumpliendo así sus amenazas, dándose cuenta también de tal abandono las personas de nombres ERMINIO DE LA CRUZ MARTINEZ y ANDRES MARTINEZ VALENCIA. Sin saber hasta el momento su domicilio o paradero, por lo que me veo en la imperiosa necesidad de acudir a esta instancia a efecto de que se declare disuelto el vínculo matrimonial que me une con la señora MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO MARTINEZ.

Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, no obstante, también se ordenó darle vista al demandado para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del plazo concedido para su contestación. Dado en Atlacomulco, México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

027-C1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

YOLANDA ROSAS VARGAS, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de ANGEL FLORES ARELLANO y LUZ MARIA ARENAS LICONA, la usucapión, en el expediente número 496/2010, respecto del inmueble ubicado en: calle Porfirio Díaz, lote 15, manzana 11, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, conocido como Sauces Coalición, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 124.25 m2. (ciento veinticuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados). En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha 4 de mayo del año 2002, YOLANDA ROSAS VARGAS celebró contrato formal de compra-venta con LUZ MARIA ARENAS LICONA, respecto del predio que se identifica como lote 15, manzana 11, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, conocido como Sauces Coalición, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, es de precisarse que el inmueble se encuentra físicamente en la calle Porfirio Díaz, lote 15, manzana 11, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, conocido como Sauces Coalición, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y que se trata del mismo inmueble que se describe en el certificado de inscripción, no obstante de que en el contrato se escribió que se localiza en la Colonia Sauces Coalición: Bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y superficie total; al norte: 17.75 metros y colinda con lote 14; al sur: 17.75 metros y colinda con lotes 16 y 17; al oriente: 7.00 metros y colinda con calle Porfirio Díaz y al poniente: 7.00 metros y colinda con lote 20 y que tiene una superficie total de 124.25 m2. (ciento veinticuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados). Desde el momento en que se firmó el contrato LUZ MARIA ARENAS LICONA puso en posesión física, material, legal y en forma inmediata del bien inmueble materia de este juicio a YOLANDA ROSAS VARGAS, desde el día 4 de mayo del año 2002, la cual ha sido a título de dueña y en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública de absoluta buena fe; el predio en cuestión se encuentra inscrito bajo la partida número 1191, del volumen 1079, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de enero de 1993, a favor de ANGEL FLORES ARELLANO; es por lo que acude ante éste Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados ANGEL FLORES ARELLANO y LUZ MARIA ARENAS LICONA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de agosto de dos mil doce, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinte de agosto de dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 20 de agosto de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

541-B1.- 5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 659/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRISTOBAL MONTIEL SANCHEZ, en contra de VALENTIN GARCIA GOMEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar al codemandado JESUS CARBAJAL GARCIA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones.

I.- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy propietario y tengo dominio pleno sobre un terreno de labor ubicado en el paraje denominado San Agustín, del poblado de San Juan de las Huertas, Zinacantepec, Estado de México, con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados, mil quinientos metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: A) al norte: 95.69 metros y colinda con Alfredo Bastida Samora, B) al sur: 82.04 metros y colinda con Leticia Guerrero Torres, C) al poniente: 18.00 metros y colinda con camino, D) al oriente: 37.78 metros y colinda con canal de riego.

II.- La entrega a mi favor que deberán hacer los demandados señores VALENTIN GARCIA GOMEZ y JESUS CARBAJAL GARCIA del terreno de labor antes mencionado con sus frutos y acciones, que se encuentra en posesión del primero de los anotados.

III.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veintisiete de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

3502.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 544/2010, relativo a la Controversia Familiar sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre (pérdida de la patria potestad), promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de GLORIA SANCHEZ LUGO, en el Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del diecisiete de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a GLORIA SANCHEZ LUGO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados

a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por medio de lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda Prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor NAOMI CRISTAL SANCHEZ, b).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México, c).- La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor antes mencionado, d).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad se nombre tutor definitivo del menor, a la institución demandante, se dejan a disposición de GLORIA SANCHEZ LUGO las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a quince de junio del año dos mil once.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3487.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FERNANDO VIEYRA SANCHEZ y LETICIA RAMIREZ LOMELI DE SANABRIA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de agosto del año dos mil doce, dictado en el expediente número 893/11, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por EUGENIA ZAMORA NEGRETE, en contra de FERNANDO VIEYRA SANCHEZ y LETICIA RAMIREZ LOMELI DE SANABRIA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 112, de la calle 12, número 110 de la Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 11-A; al sur: 15.05 metros con lote 12; al oriente: 7.95 metros con calle 12, (hoy con lote 21); al poniente: 8.00 metros con lote 1, (hoy con Avenida Tepozanes). Fundó su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 19 de marzo del año 2000, la suscrita EUGENIA ZAMORA NEGRETE, celebró contrato de compra venta con la señora LETICIA RAMIREZ LOMELI DE SANABRIA, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, siendo el precio de la operación la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), pagándose tal cantidad al momento de la firma del contrato de compra venta y en ese mismo acto se le hizo entrega personalmente de la posesión del terreno materia de la compra venta y que dicha posesión ha sido en forma pública, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de once años anteriores a la fecha, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado FERNANDO VIEYRA SANCHEZ. Ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de agosto de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3500.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

INMOBILIARIA RIBIERA SOCIEDAD ANONIMA.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha veinte de agosto del año dos mil doce, dictado en el expediente 321/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIRIAM ESMERALDA NACIF RICHARD, en contra de INMOBILIARIA RIBIERA SOCIEDAD ANONIMA, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama:

A).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, de la compra venta respecto de casa habitación número 1-A, condominio "C", lote 5 de la calle privada de Zenzontle, del Fraccionamiento Santa Cruz del Monte, correspondiente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se generen por el presente procedimiento.

Hechos: Con fecha 31 de mayo del año de 1989 la suscrita MIRIAM ESMERALDA NACIF RICHARD con el carácter de compradora, celebré un contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble motivo de la presente litis, con la empresa PLANEACION Y DISEÑO URBANO, S.A., empresa asociada a través de un contrato de Asociación en Participación con INMOBILIARIA RIBIERA S.A., quien a su vez es la propietaria de los predios 5, 6 y 7, el precio pactado por la operación de compra fue de \$165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo de lo estipulado en dicho contrato y las formas de pago en dichas cláusulas hasta su total liquidación en fecha veinte de octubre del año de mil novecientos ochenta y nueve, dándome la posesión de dicho inmueble.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de agosto del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

988-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
 E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: ANTONIO BECERRIL ARZATE.

Que en los autos del expediente 716/2009, del Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ANTONIO DE LA ROSA HINOJOSA, en contra de DAVID SORIA DELGADO, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha tres de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero llamado a juicio ANTONIO BECERRIL ARZATE, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el suscrito es el legítimo propietario del bien inmueble ubicado en calle 18 de Marzo número 10, Colonia Pueblo de San Bartolo Naucalpan, Código Postal 53000, Municipio de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondiente, en virtud de haber operado en mi favor la figura de la usucapión.

B).- Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, en el Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece a favor del señor DAVID SORIA DELGADO, del inmueble señalado en la prestación que antecede y se inscriba a favor del suscrito.

C).- El pago de los gastos y costas que se deriven con motivo del presente juicio.

Deberá el señor ANTONIO BECERRIL ARZATE, presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación al día veintidós de agosto del dos mil doce.

Validación: el tres de agosto del dos mil doce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretaria de Acuerdos y firma, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

988-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO VE POR MAS S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, en contra de CONEXION MENSAJERIA EXPRESS S.A. DE C.V. y LUIS ALFONSO CORNELIO COALLA BARRANCA (quien también acostumbra usar los nombres de LUIS ALFONSO COALLA BARRANCA y ALFONSO COALLA BARRANCA), número de expediente 1094/2010, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día tres de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: la casa número 4, (lote 11, manzana 11), de la calle Islas de Barlovento, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,390,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto, exhibido por el perito de la parte actora en el presente juicio, valor que se toma en base al beneficio de la parte demandada, por lo que deberá convocarse postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces, dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "Diario de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

3622-B/S.-12, 19 y 25 septiembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXP. 1063/2008.

SRIA. "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCHIPPER DEICAS MICHEL en contra de RUBEN CIELAK FISHBEIN, expediente número 1063/2008; conforme a lo ordenado por el C. Juez Quincuagesimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en audiencia de dieciséis de agosto, autos de fechas treinta de mayo y dos de mayo, en relación al de veintiuno de marzo, todos del dos mil doce.

AUDIENCIA EXPEDIENTE 1063-2008 En México, Distrito Federal, siendo las once horas del día dieciséis de agosto de dos mil doce, hora y día señalados para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble dado en garantía hipotecaria en este juicio, ordenado en proveído dictado en fecha treinta de mayo del dos mil doce. A continuación y toda vez que la presente audiencia no se encuentra preparada, como lo solicita la parte actora en el escrito con el que se dio cuenta, para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes embargados, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de octubre del año en curso, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en autos, aclarándole al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, en el exhorto que se le gire, que la publicación de los edictos deberá hacerse en los lugares de costumbre que el C. Juez competente utiliza para tal efecto.- Con lo que se cierra la presente audiencia siendo las once horas con quince minutos del

día de la fecha en que se actúa, firmando el C. Juez por Ministerio de Ley y la C. Conciliadora en funciones de Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal a treinta de Mayo del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, mediante el cual exhibe el oficio número 1508, exhorto sin diligenciar, que remite el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México y seis edictos, lo que se manda agregar para que surta los efectos legales conducentes. Asimismo, como lo solicita la promovente para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados se señalan las once horas del dieciséis de agosto del año en curso, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en auto de fecha veintiuno de marzo del presente año.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a dos de Mayo del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y visto su contenido, atendiendo a las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que formula el promovente, como lo solicita con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que se sirva cumplimentar lo ordenado en auto de fecha veintiuno de Marzo de dos mil doce.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el C. Juez.- Doy fe.

México, Distrito Federal a veintiuno de marzo del dos mil doce.

A sus autos el escrito de la parte actora, como lo pide con base en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 564, 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al primero citado, se manda subastar en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en autos y que son los siguientes: lote 133, de Avenida Ojo de Agua (antes Ferrocarril Hidalgo) hoy Calzada de Nuestra Señora de Guadalupe, Colonia La Guadalupe, Ecatepec, Estado de México; lote 134 de Avenida Ojo de Agua (antes Ferrocarril Hidalgo) hoy Calzada de Nuestra Señora de Guadalupe, Colonia La Guadalupe, Ecatepec, Estado de México; lote 136 hoy Calzada de Nuestra Señora de Guadalupe, Colonia La Guadalupe, Ecatepec, Estado de México; lote 137 hoy Calzada de Nuestra Señora de Guadalupe, Colonia La Guadalupe, Ecatepec, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México y en los lugares de costumbre de la Entidad donde se encuentran los bienes inmuebles embargados, los cuales son los tableros del Juzgado de la Entidad Federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la Entidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$1,596,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto.-Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de mayo del año en curso.-Notifíquese, Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

1037-A1.-13, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

DOLORES LEON CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número JOF/721/2012, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Divorcio Incausado, en contra de LUIS FELIPE GARCIA RUIZ, haciéndole saber, que en fecha cuatro de junio de dos mil once, se admite a trámite, en este Juzgado un escrito en donde solicita las siguientes prestaciones: "...A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor LUIS FELIPE GARCIA RUIZ, con fundamento en el artículo 4.89 del Código Civil para el Estado de México; ... B) El pago de la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) por concepto de pensión alimenticia; ... C) El otorgamiento de la guarda y custodia a favor de la suscrita y de mi menor hijo en forma provisional y en su momento definitivo; ... D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio ... ". Y toda vez, que al demandado LUIS FELIPE GARCIA RUIZ, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado LUIS FELIPE GARCIA RUIZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, para que se manifieste con respecto de la petición hecha por la parte actora, apercibido en término de Ley; previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la vista.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, a veintinueve de agosto de dos mil doce.-Auto de fecha: veintitrés de agosto de 2012.-Primer Secretario. Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

028-C1.- 5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 231/2010.

JUICIO: CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La Licenciada MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, en su carácter de Apoderado Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demando en fecha dieciocho de marzo del dos mil diez, a TERESA SANCHEZ CRUZ en la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, demandándole la pérdida de la patria potestad de la menor MARIANA SANCHEZ CRUZ, el aseguramiento de alimentos, la fijación y pago de una pensión alimenticia, HECHOS: Se nombre tutor definitivo de dicha menor. En fecha treinta de julio del dos mil nueve, comparecieron dos elementos de Seguridad Pública Municipal de Chimalhuacán, ante el Ministerio Público de Chimalhuacán, quienes presentan a los señores ALFONSO MARTINEZ TORIBIO y TERESA SANCHEZ CRUZ, quienes son padrastro y madre de la menor NATY o NATALY "N" "N", quien presenta síndrome de niño maltratado, presentada en su calidad de víctima, manifestando dicha representación social que sus papás le pegan, en fecha treinta de julio del dos mil nueve, la representación social remite a la menor al DIF Municipal de Chimalhuacán, quien a su vez en fecha dos de octubre del mismo año fue canalizada al DIF, para su guarda y cuidados, y durante el tiempo en que la menor ha permanecido

dentro del Albergue Temporal Infantil, no se ha presentado persona alguna que se interese por el estado de salud o bienestar de dicha menor.

Ignorándose el domicilio actual de la demandada TERESA SANCHEZ CRUZ, se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. Acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de mayo del dos mil doce.-Funcionario Emisor: Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

3507-BIS.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por este conducto se le hace saber que CLAUDIA GARCIA ZARCO, le demanda en el expediente número 974/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapción, promovido por CLAUDIA GARCIA ZARCO en contra de INMOBILIARIA VAZE, S.A. y GLORIA ZARCO GONZALEZ, del inmueble ubicado en calle Almendros número 101, lote 18, manzana 39, Colonia La Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 17; al sur: 15.00 metros con lote 19; al oriente: 08.00 metros con lote 40; al poniente: 08.00 metros con calle Almendros.

La parte actora manifiesta que en fecha 13 de noviembre del año 2000, celebró contrato privado de compraventa con GLORIA ZARCO GONZALEZ respecto al inmueble motivo del presente asunto, fecha en que adquiere la posesión y lo es en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública; asimismo dice haber hecho mejoras al inmueble, realizar construcción y pagar las contribuciones administrativas.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo los siguientes datos registrales: volumen 133, auxiliar 20, partida 11850, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de abril de 1982, a nombre de: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de éste Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 20/agosto/2012.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

542-B1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

SIMITRIO GUTIERREZ ALMEIDA, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 850/2011, en la Vía Ordinaria Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por GUTIERREZ ALMEIDA en contra de REYNALDO GONZALEZ COLUNGA y HORTENCIA CORTES CABRERA, del cual demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

1.- La formalización legal del contrato privado de compra venta de fecha 15 quince de agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, celebrado entre el hoy demandado REYNALDO GONZALEZ COLUNGA como vendedor y el suscrito SIMITRIO GUTIERREZ ALMEIDA como comprador, respecto del terreno y construcción existente ubicado en la calle 2 sin número, Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Estado de México. 2.- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente ante Notario Público, para el efecto de formalizar el contrato privado de compraventa señalado en la prestación precedente. 3.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS

1.- Con fecha 15 quince de agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, el señor SIMITRIO GUTIERREZ ALMEIDA, actor del presente juicio, firmó como "Comprador", contrato privado de compraventa con el señor REYNALDO GONZALEZ COLUNGA, como "Vendedor", con el consentimiento de su esposa la señora HORTENCIA CORTES CABRERA, respecto del terreno y construcción existente en el mismo ubicado en la calle 2 sin número, Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Estado de México. 2.- El inmueble materia del contrato el cual fue señalado en el hecho precedente tiene una superficie total de 519.30 m2. (quinientos diecinueve metros treinta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con José Trinidad Rojas Arce, al sur: 18.00 metros con Jorge Rascón Alvarez, al oriente: 28.85 m con María de Lourdes Diosdado, al poniente: 28.85 metros con calle 2. 3.- En la Cláusula Segunda del contrato base de la acción, el hoy actor como "Comprador" pago la cantidad de \$42,500,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que el vendedor señor REYNALDO GONZALEZ COLUNGA, recibió en efectivo y al contado al momento de la ratificación y firma del contrato base de la acción, por lo que el propio contrato constituyó el recibo más eficaz que en derecho corresponde. 4.- Es el caso de que no obstante las múltiples gestiones extrajudiciales efectuadas por el suscrito a efecto de localizar al demandado REYNALDO GONZALEZ COLUNGA y elevar a escritura pública el contrato base de la acción, este no ha sido localizado por lo que no obstante el tiempo transcurrido no se ha formalizado la compraventa. 5.- El último domicilio que tuve conocimiento de los codemandados REYNALDO GONZALEZ COLUNGA y HORTENCIA CORTES CABRERA fue el del inmueble materia de la litis que es la calle 2 sin número, Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Por lo que, a través del presente edicto se emplaza a REYNALDO GONZALEZ COLUNGA y HORTENCIA CORTES CABRERA para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada la misma

en sentido negativo y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las siguientes notificaciones, aún de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico denominado "El Sol de Toluca", y en el Boletín Judicial, y también se fijará en la tabla de aviso de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a diecisiete días de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de cinco de julio de dos mil doce, firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes, Secretario Judicial.-Secretaria.-Rúbrica.

1039-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADO: PABLO CAMACHO REYES.

En el expediente 926/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (Otorgamiento y Firma de Escritura), promovido por GUILLERMO MENDEZ CHAVEZ en contra de SILVINO RIVERA LOPEZ, demanda el Otorgamiento y la Firma de Escrituras y las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento en escritura pública del contrato privado de compraventa respecto los predios ubicados en el número veintiocho del polígono número seis, manzana 664 y el número veintisiete polígono número siete, manzana 664 ambos del Fraccionamiento Popular de Ecatepec o Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Playas, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- El pago de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento del contrato privado de compraventa, C).- Pago de gastos y costas que se originen señalando substancialmente como hechos de la demanda que:

1.- En fecha cinco de abril del dos mil uno el suscrito realizó contrato privado de compraventa en mi carácter de comprador, celebrándolo con el señor SILVINO RIVERA LOPEZ en su carácter de vendedor, con respecto de los predios antes descritos, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 metros con calle Playa Sol, al sureste: 7.00 metros con lote nueve, al suroeste: 17.50 metros con lote veintinueve, al noroeste: 17.50 metros con lote veintisiete estas con respecto al primero de los nombrados, al noreste: 7.00 metros con calle Playa Sol, al sureste: 7.00 metros con lote diez, al suroeste: 17.50 metros con lote veintiocho, al noroeste: 17.50 metros con lote veintiséis, con respecto al segundo de los nombrados, 2.- Como consta en la Cláusula Tercera del instrumento a que me contraigo en el hecho que antecede, las partes convenimos como precio de la operación, la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que en su momento fue recibida en su entera satisfacción el hoy demandado SILVINO RIVERA LOPEZ, por lo que quedó liquidado el precio total de la operación, 3.- En ese momento de la compraventa, el vendedor SILVINO RIVERA LOPEZ, me hizo entrega de los predios de la compraventa y del título de propiedad que lo ampara como propietario, indicándome que al estar liquidado el precio total de la operación, me otorgaría la escritura pública en la Notaría Pública que el suscrito designara para tal efecto, a pesar de las múltiples gestiones que he realizado para solicitarle que firmara la escritura pública, el hoy demandado se ha negado rotundamente a hacerlo razón por la cual promuevo el presente juicio. 4.- Desde el día 5 de abril del 2001 y hasta la actualidad, fecha en que se me entregó la propiedad y la posesión de los predios objeto del presente juicio, el suscrito ha cumplido con las obligaciones de pagar el predial ante H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como lo acredito con los recibos de pago, toda vez que el contrato privado de compraventa no se ha protocolizado ante

Notario Público por causas ajenas a mi voluntad, dichas documentales no se encuentran a nombre del suscrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1039-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 632/2011, JORGE PEREZ SOTO, promueve en la Vía Ordinaria Civil en contra de CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A., la acción real de Usucapición, respecto del predio ubicado en Paseo de Carretas, lote 01, manzana 135, Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, anteriormente conocido como Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, solicitando se hiciera la inscripción de dicho predio a su favor ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, a fin de que sean cancelados los datos registrales que aparecen a nombre de la demandada CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A., sustentando su acción en los siguientes hechos: Que en fecha trece de junio del año de mil novecientos noventa y siete, en su carácter de comprador celebró contrato de compra venta con el señor JOSE LEON OTEO REVILLA, en su calidad de vendedor respecto del predio indicado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.83 metros, con calzada de Misiones; al sur: 42.36 metros con Paseo de Carretas; al poniente: 16.53 metros con lote 02; con una superficie total de 320.93 metros cuadrados; que en la compraventa se pactó como precio de la operación la cantidad de \$50,000.00, mismo que lo recibió el vendedor en una sola exhibición; que el bien inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo los datos siguientes: partida número 468, volumen 2, libro 1, sección primera, de fecha 27 de noviembre de 1969, a favor de la demandada; que desde el día 13 de junio de 1997, ha poseído el inmueble con las características que indica; al momento de la compra venta el inmueble se señaló como el ubicado en el lote 01, manzana 135, Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, sin especificar la calle, dado que en aquel momento dicho predio tenía acceso tanto por Paseo de Carretas como por Calzada de Misiones por tratarse de una cuchilla; que su adquisición fue de buena fe y que reunía los requisitos de Ley para usucapir el inmueble, que en septiembre del año dos mil ocho, promovió Juicio Ordinario Civil de otorgamiento y firma de escritura en contra de JOSE LEON OTEO REVILLA, obteniendo sentencia favorable, sin que se

otorgara la escritura pública de cancelación de hipoteca que existía, por las razones que indica; que tiene cubiertos los pagos de los impuestos municipales correspondientes del citado inmueble a su nombre, como lo acreditaba con los recibos que exhibió. Mediante auto de fecha siete de julio del dos mil once, se previno a la parte actora para que ampliara su demanda en contra de JOSE LEON OTEO REVILLA, por configurarse el iitis consorcio pasivo necesario. Una vez agotadas las medidas necesarias tendientes a la búsqueda y localización del demandado sucesión a bienes de JOSE LEON OTEO REVILLA sin que se haya logrado, mediante proveído de fecha veintidós de agosto del dos mil doce, se ordenó emplazar a juicio a la sucesión a bienes de JOSE LEON OTEO REVILLA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que su albacea o representante legal deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda y reconvenición instaurada en su contra; apercibido que para el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1037-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: CONSUELO CECILIA CRUZ SANCHEZ.

En el expediente número 296/2012, relativo al Juicio Preponderantemente Oral sobre Divorcio Necesario, promovido por J. ASCENCION CELAYA MONTES, en contra de CONSUELO CECILIA CRUZ SANCHEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: La disolución del vínculo matrimonial en términos del artículo 4.90 fracción IX y el pago de gastos y costas.

Dentro de los hechos que manifiesta el actor son: En fecha doce de mayo del año de mil novecientos noventa contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, ante el Oficial del Registro Civil número 01, del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, quedando registrado en el Libro 02, acta 00275, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, acreditando este hecho con copia certificada de matrimonio; que su domicilio conyugal fue en calle Libertad, número 44, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; que de su unión matrimonial procrearon tres hijas de nombres MARIA ISABEL, MARIA TERESA y MARISOL de apellidos CELAYA CRUZ, acreditando este hecho con copias certificadas de nacimiento; que en un inicio de su relación se fueron a vivir con los padres del actor en calidad de arimados ya que no contaban con los medios suficientes para tener un hogar propio, en un principio su vida común fue llevadera, sin embargo la demandada con el paso del tiempo comenzó a cambiar su conducta tornándose agresiva e incluso lo amenazaba con insultos, señalando siempre que se iría de la casa llevándose a las menores, para buscar en otra parte un mejor futuro, que ella ya había encontrado con quien irse y que ya no aguantaba que vivieran con sus padres; que en fecha diecinueve de agosto del año dos mil siete la C. CONSUELO CECILIA CRUZ SANCHEZ, aproximadamente a las 8:00 horas antes de que el actor se retirara a su trabajo, comenzó a

insultarlo, a decirle que se iría de la casa, ante tal comportamiento para evitar un mayor problema, procedió a dirigirse a su trabajo, pensando que eran simples amenazas, posteriormente al terminar su jornada laboral regreso a su domicilio, encontrando únicamente una nota que decía que se iban del domicilio por falta de apoyo económico de la parte del actor ya que había encontrado una mejor persona, preocupado procedió a revisar la casa y se percató de que no se encontraban ni los documentos, ni las cosas personales tanto de la demandada como de las menores, dándose a la tarea de buscarlas preguntando con los vecinos y familiares si sabían sus paraderos, sin obtener éxito o alguna referencia, motivo por lo cual levantó un acta informativa en la Oficialía Conciliatoria y Calificadora, del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, de fecha treinta de agosto de dos mil siete, acreditando este hecho con el acta informativa número JRCA/810/2007, que su separación les consta a sus familiares y amigos como lo son los CC. CELIA CELAYA MONTES, HECTOR MARTINEZ MUNGUÍA y MARÍA CRISTINA CELAYA CORRAL, quienes el día diecinueve de agosto de dos mil siete, se percataron que la demandada salía del domicilio donde vivían, como a medio día, con las maletas y unas bolsas de plástico negras como si se fuera de viaje, acompañada de las menores, ya que también le auxiliaron en buscar a la demandada y sus menores hijas, pues en ocasiones acudió en compañía de ellos a diversas autoridades y hospitales tratando de localizarlas sin obtener resultados favorables, de igual forma también les consta que desde la fecha referida tanto el actor como la demandada no han vuelto a tener vida en común; que desde el día diecinueve de agosto del dos mil siete, nunca se volvió a presentar en el domicilio conyugal, abandonando sin causa justificada al actor, desatendiéndose de sus obligaciones contraídas en el matrimonio establecidas en los artículos 4.16 y 4.18 del Código Civil del Estado de México vigente, despreocupándose del matrimonio sin volverse a presentar ya que desconoce su paradero actual, con lo cual derivado de la separación se rompió con los fines del matrimonio, así como los lazos afectivos dejando de tener algún significado para ambos, ya que no ha vuelto a cohabitar con la demandada; es por ello que se ve en la necesidad de reclamar en la vía y forma propuesta; manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante su unión marital no adquirieron ningún bien significativo que haya liquidar, independiente de que al contraer matrimonio con la demandada se precisó el régimen de sociedad conyugal.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando a la demandada y haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Validación, veinte de agosto del dos mil doce.-Veinte de agosto del año dos mil doce.- Lic. Mariela Isabel Piña González.-Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3656.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 72/2009, el Juicio Ordinario Civil, demandando LA USUCAPION en contra de JOSE BANDA y

OTROS, las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble que se identifica como lote 42, de la manzana sin número, de la calle Cipreces, de la Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote que cuenta con una superficie de 424.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 metros con calle sin nombre; al sur: 16.00 metros con propiedad del vendedor; al oriente: 27.00 metros con Suc. de Gozafat Ochoa R.; y al poniente: 26.00 metros con calle Cipreces. Cabe hacer del conocimiento de su Señoría que al realizar la investigación del antecedente registral se encontró que el inmueble objeto de la demanda se desprende de una superficie mayor del inmueble identificado como la parte del Rancho denominado El Obraje y El Rosal, La Troje y La Laguna, conocido también como El Potrero del Rey, ubicado en Guadalupe Victoria en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio, actualmente Instituto de la Función Registral bajo la partida 498, volumen 91, Libro 1º, Sección 1ª, de fecha 30 de abril de 1968, B).- Como consecuencia se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción del inmueble que se reclama y que actualmente se identifica como lote 42, de la manzana s/n, de la Calle Cipreces, de la Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se pretende usucapir a mi favor, que se encuentra dentro de los antecedentes registrales citados en la prestación A), antes mencionada. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. HECHOS.- Con fecha 19 de diciembre de 1990, celebros Contrato de Cesión de Derechos con la C. DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, respecto del lote motivo de litis, mismo que cuenta con las medidas y colindancias, descritas. Al realizar la búsqueda y solicitud del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el mismo se encuentra inscrito a nombre de los demandados, bajo los datos registrales citados, la posesión del citado inmueble la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el Contrato de Cesión de Derechos de fecha 19 de diciembre de 1990, acto que se celebros con la señora DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los demandados atendiendo a que se desconoce el actual domicilio de los codemandados JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ, procedase a emplazarles por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial,

haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. DOY FE. En cumplimiento al auto de fecha ocho de junio de dos mil doce.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de junio de dos mil doce.-VALIDACION. En cumplimiento al auto de fecha ocho de junio de dos mil doce.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de junio de dos mil doce.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

3658.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que la C. JUANA CENTENO QUIRINO denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 1005/2008 el Juicio Ordinario Civil Usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- Que se declare en sentencia definitiva, que me he convertido en propietario de una fracción del terreno que actualmente se identifica como LOTE TREINTA Y NUEVE (39) DE LA MANZANA CUATRO (4), CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA y que se desprende del predio identificado registralmente como LOTE VEINTICUATRO (24) DE LA MANZANA TREINTA Y CINCO (35), ZONA V, DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, inscrito bajo la partida 777, volumen 1132, Libro 1°, Sección 1°, de fecha 13 de enero de 1993; SEGUNDA.- Se ordene la inscripción del terreno antes descrito a mi favor; TERCERA.- El pago de gastos y costas. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 08 de agosto de 1994, celebre contrato de compraventa con la C. SOCORRO QUIRINO LEAL, respecto del lote ya descrito y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.90 metros con lote 21; al sur: 7.98 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 15.00 metros con lote 38; al poniente: 15.00 metros con lote 40; 2.- El multicitado bien se encuentra inscrito a nombre de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V. con los datos registrales arriba mencionados; 3.- El inmueble al que me refiero lo he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente como lo es el contrato de compraventa de fecha 8 de agosto de 1994, y tengo la posesión del citado bien en calidad de propietario, pues cubrí la cantidad pactada en el contrato en su totalidad; 4.- La posesión que tengo cuenta con los atributos de ser pública, pacífica, continua, de buena fe, lo que le consta a vecinos del lugar; 5.- Toda vez que mi posesión ha sido ininterrumpida pues liquide el total de la operación y de ahí se desprende que el inmueble es de mi propiedad solicité se ordene la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec y Coacalco. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, emplácese a TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., por medio de edictos, que se publicara TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por

contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo de la notificación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto del cinco de junio del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3658.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

BLANCA IVONNE FRAGOSO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 73/2009, el Juicio Ordinario Civil, demandando LA USUCAPION en contra de JOSE BANDA y OTROS, las siguientes prestaciones: **A).**- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble que se identifica como lote 37, de la manzana sin número, de la calle Cipreces, de la Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote que cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 metros con el lote 38; al sur: 16.00 metros con lote 36; al oriente: 10.00 metros con Gozafat Ochoa Rodríguez y al poniente: 10.00 metros con calle Cipreces. Cabe hacer del conocimiento de su Señoría que al realizar la investigación del antecedente registral se encontró que el inmueble objeto de la demanda se desprende de una superficie mayor del inmueble identificado como la parte del Rancho denominado El Obraje y El Rosal, La Troje y La Laguna, conocido también como El Potrero del Rey, ubicado en Guadalupe Victoria en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio, actualmente Instituto de la Función Registral bajo la partida 498, volumen 91, Libro 1°, Sección 1ª, de fecha 30 de abril de 1968, **B).**- Como consecuencia se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción del inmueble que se reclama y que actualmente se identifica como lote 37, de la manzana s/n, de la calle Cipreces, de la Colonia el Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se pretende usucapir a mi favor, que se encuentra dentro de los antecedentes registrales citados en la prestación A), antes mencionada. **C).**- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. **HECHOS.**- Con fecha 17 de junio de 1998, celebre Contrato de Cesión de Derechos con la C. DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, respecto del lote motivo de litis, mismo que cuenta con las medidas y colindancias, descritas. Al realizar la búsqueda y solicitud del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el mismo se encuentra inscrito a nombre de los demandados, bajo los datos registrales citados, la posesión del citado inmueble la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el Contrato de Cesión de Derechos de fecha 17 de junio de 1998, acto que se celebó con la señora DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los demandados atendiendo a que se desconoce el actual domicilio de los codemandados JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN

FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ, procedase a emplazarles por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-En cumplimiento a lo ordenado en auto del veintiocho de enero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3658.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1250/11.

SE EMPLAZA A ISMAEL RAMIREZ HERNANDEZ.

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ.

En la vía de CONTROVERSIA DEL DERECHO FAMILIAR, le demanda: A.- La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de gastos y costas; por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, en cumplimiento al auto de dos de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

562-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY, se le hace saber que JESUS ESCAMILLA JUAREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 542/11, de este Juzgado le demanda a usted las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto de la casa ubicada en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, Número 220 doscientos veinte, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, edificada sobre el lote de terreno número 30 treinta, Manzana 40 cuarenta, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 134.40 ciento treinta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 29; al sur: 16.80 metros con lote 31; al oriente: 8.00 metros con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 8.00 metros con lote 21; fundándose en los siguientes hechos: con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, JESUS ESCAMILLA JUAREZ, celebró contrato de compraventa con JOSE LORENZO ZAKANY, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Auto de fecha: veintisiete de agosto del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

563-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL GARCIA ALVAREZ, se le hace saber que CLARA CASTILLO MARTINEZ, por su propio derecho y en su calidad de Albacea de la Sucesión a Bienes de ARMANDO MIRANDA ZALDIVAR, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura tramitado bajo el expediente número 379/12, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: a) La firma y otorgamiento de escritura notarial respecto del inmueble ubicado en Lote 22 Veintidós, Manzana 132 ciento treinta y dos, Colonia Campestre Guadalupeana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 21; al sur: 20.00 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con calle; al poniente: 10.00 metros con lote 10; fundándose en los siguientes hechos: con fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ARMANDO MIRANDA ZALDIVAR y CLARA CASTILLO MARTINEZ, celebraron un contrato privado de compraventa con MANUEL GARCIA ALVAREZ, respecto del bien inmueble en comento; por

lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Auto de fecha: tres de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

564-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO LARA ESPINOZA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 421/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de MARISELA TREJO HERNANDEZ y AQUILES GARCIA ALONSO, respecto del inmueble ubicado en lote uno, manzana dieciséis, supermanzana uno Fraccionamiento Valle de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos; las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del bien inmueble antes señalado.- Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- El bien inmueble objeto del presente juicio se ubica en lote uno, manzana dieciséis, supermanzana uno, Fraccionamiento Valle de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- Se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de MARISELA TREJO HERNANDEZ, en el Libro Primero, Sección Primera, partida 365, Volumen 1759 de fecha 17 de abril del año 2006. 3.- El bien inmueble cuenta con la superficie de 133.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con calle Valle de Hudson, al sur: 19.00 metros con lote 2, al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Ural, al poniente: 7.00 metros con lote 34. 4.- La causa generadora de mi propiedad y posesión, se debe a que con fecha 17 de noviembre del año 2004, celebré contrato privado de compraventa con AQUILES GARCIA ALONSO. 5.- Le pague a AQUILES GARCIA ALONSO la cantidad de 190,000.00 por concepto de la compraventa del bien inmueble, misma que pague en efectivo y en una exhibición el día 17 de noviembre del año 2004. 6.- Manifiesto que AQUILES GARCIA ALONSO el día 17 de noviembre del año 2004 me dio la posesión física del bien inmueble, y desde esta fecha lo he poseído en calidad de propietario de buena fe, continuamente y públicamente y pacíficamente ya que mi posesión ha sido a la vista de mis vecinos. 7.- Señaló que he pagado con dinero de mi peculio todos los impuestos prediales y de agua que ha generado el bien inmueble desde el año 2004 y hasta la fecha actual. 8.- Manifiesto que entablo la presente demanda en contra de MARISELA TREJO HERNANDEZ, en virtud de que el bien inmueble objeto del presente juicio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad a su nombre. 9.- En el año 2004, construí sobre el bien inmueble la casa donde habito con mi familia. 10.- Todos y cada uno de los hechos aquí señalados les constan a mis vecinos y a diversas personas que presentare

el día y hora que su Señoría así me lo requiera. Por lo que por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos a los demandados AQUILES GARCIA ALONSO y MARISELA TREJO HERNANDEZ, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de agosto del 2012.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de agosto de dos mil doce.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

565-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JESUS ROCHA TRUJILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 05 cinco de septiembre de dos mil doce 2012, dictado en el expediente 68/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre disolución de vínculo matrimonial, promovido por MELISA HERNANDEZ RAMIREZ en contra de JESUS ROCHA TRUJILLO, de quien reclama la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial, bajo la causal estipulada en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Basándose en los siguientes hechos: En fecha veintiuno de marzo del año dos mil nueve, contrajo matrimonio con el señor JESUS ROCHA TRUJILLO, bajo el régimen de sociedad conyugal; bajo protesta de decir verdad manifiesta que no procrearon hijos; que establecieron su domicilio conyugal en la calle de Lerdo de Tejada número setecientos diecisiete en la Colonia Guerra, en Guadalupe Nuevo León, México, para luego mudarse al domicilio ubicado en calle de Cinco de Diciembre número tres en la Colonia Jesús Gallardo en Metepec, Estado de México, siendo este el último domicilio conyugal y lugar que habita a la fecha la accionante; que desde el inicio de su matrimonio siempre existieron problemas, pero con el tiempo fueron incrementando debido al fuerte cambio de comportamiento del demandado, por lo que el día cinco de enero del año dos mil once el señor JESUS ROCHA TRUJILLO, abandonó el último domicilio conyugal tomando sus pertenencias y artículos personales, y que desde esa fecha el señor JESUS ROCHA TRUJILLO, no se hace cargo alguno para proporcionar lo necesario para sustento de la actora, pues el mismo ya no regreso; manifestando que no tienen la más mínima intención de reanudar su vida matrimonial.

Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada

en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 10 diez días del mes de septiembre de dos mil doce 2012.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de 05 cinco de septiembre de dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

3649.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 415/92.

DIANA LEE RANDOLPH, en su carácter de albacea del señor JULIAN VILALTA REYERO, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de MARINA VILALTA REYERO, ENEIDA VILALTA REYERO y TROQUELMEX, S.A., en el cual se convoca postores para la Quinta Almoneda de Remate señalada para su celebración a las once horas del día doce de octubre del dos mil doce, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Porfirio Díaz, número 14, esquina Guadalupe Victoria, consistente en el Solar 236, manzana 16, del pueblo de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 metros con Solar 91; al sur: 34.00 metros con calle; al este: 30.00 metros con Solar 88; al oeste: 11.00 metros con Cable Alta Tensión; al suroeste: 25.00 metros con Cable Alta Tensión; con una superficie de 1,348 metros con los antecedentes registrales: Partida 711, Volumen 1132, Libro I, Sección I, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo como postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,627,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada para la quinta almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación y la almoneda.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil doce.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 05 de septiembre del 2012.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1044-A1.-14 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de BARRAGAN VARGAS HERCILIO y OTRA, expediente número 499/2008.

La C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, dictó un acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de agosto del año dos mil doce.

Dada nueva cuenta con los presentes autos y toda vez que el auto de fecha tres de agosto del año en curso es impreciso, se procede a aclarar el mismo en los siguientes términos: que por un error involuntario se asentó: "...la casa marcada con el número uno de la Avenida Nopaltepec, lote 17, manza 22, Fraccionamiento Rancho San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54725, actualmente ubicado como la casa marcada con el número 1, de la Avenida Nopaltepec, lote 17, manzana 22, Colonia o Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México..." debiendo de ser lo correcto: "...la casa marcada con el número uno (1) de la Avenida Nopaltepec, lote 17, manzana veintidós (22), Fraccionamiento Rancho San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54725, actualmente ubicado como la casa marcada con el número uno (1), de la Avenida Nopaltepec, lote diecisiete 17, manzana veintidós (22), Colonia o Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México..." quedando subsistente en todo lo demás dicho proveído, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con el que se le tiene devolviendo exhortos y oficios sin diligenciar, mismo que se manda agregar autos para que obre como corresponda con el conocimiento de los interesados, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la casa marcada con el número uno de la Avenida Nopaltepec, lote 17, manza 22, Fraccionamiento Rancho San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54725, actualmente ubicado como la casa marcada con el número 1, de la Avenida Nopaltepec, lote 17, manzana 22, Colonia o Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54725, se señalan las once horas del día cinco de octubre del año en curso debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, para que por su conducto y en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en periódico de mayor circulación de aquél lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto.- Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

3605.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 697/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO MARTINEZ SERRANO en contra de JULIA DOMINGUEZ SALINAS y JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ.

Funda su demanda en los siguientes hechos: I.- En fecha catorce de octubre del año dos mil nueve, el suscrito celebró con los señores JULIA DOMINGUEZ SALINAS y JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, Convenio Judicial de Reconocimiento de Adeudo, Compromiso y Obligación de Pago de Pago, por ende en la Cláusula Primera del Convenio en alusión, los señores JULIA DOMINGUEZ SALINAS, en su carácter de "LA DEUDORA" y como aval solidario JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, reconocen y se obligan a pagar al señor JOSE FRANCISCO MARTINEZ SERRANO, la cantidad de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por concepto de suerte principal, el día catorce de enero del año en curso, cantidad que quedo documentada con un pagaré. II.- Conforme al contenido de la Cláusula Segunda del Convenio que se exhibe como base de la acción, los demandados se obligaron a pagar la suerte principal en fecha catorce de enero del año dos mil diez, sin embargo se han negado a realizar pago alguno. III.- Los señores JULIA DOMINGUEZ SALINAS y JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, se obligaron en la Cláusula Cuarta del Convenio Base de la acción, a otorgar en garantía respecto de la cantidad de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en primer lugar y libre de todo gravamen, ocho inmuebles rústicos con diferentes ubicaciones que tiene las medidas y colindancias siguientes ubicados en el poblado de San Bartolo del Llano, perteneciente a este Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: PREDIO NUMERO UNO: al norte: 143.50 metros con Río San Felipe en forma irregular, al oriente: 82.40 metros con Epifanio Morales, al sur: 25.30 metros con Julián Octaviano Soto, 63.00 metros con Julián Sánchez, al poniente: 32.90 metros con Julián Sánchez y 48.20 metros con Julián Sánchez y Río San Felipe. Superficie total aproximada de 6,020 metros cuadrados. PREDIO NUMERO DOS: al norte: 63.00 metros con Hipólito Orta, 17.90 metros con Hipólito Orta, 70.00 metros con Jesús Sánchez, oriente: 22.30 metros con Río San Felipe en forma irregular, al sur: 65.40 metros con Hipólito Orta, al poniente: 116.20 metros con José Antonio, Rosendo, Antonio, Hipólito Ortega. Superficie aproximada de 11,520 metros cuadrados. PREDIO NUMERO TRES: al norte y oriente: 202.20 metros con Julián Octaviano Soto y Río San Felipe, al sur y poniente: 55.00 metros con Julián Octaviano Soto y Río San Felipe. Superficie aproximada de 2,230.00 metros cuadrados. PREDIO NUMERO CUATRO: al noroeste: 103.50 metros con Isidro Anastacio, al oriente: 177.20 metros con ejido San Isidro, al sur: 153.90 metros con Cesario Martínez, Victoriano Ramírez y Mauro Anastacio, al poniente: 53.20 metros con José Plácido, 13.50 metros con José Plácido. Superficie total aproximada de 14,240.00 metros cuadrados. PREDIO NUMERO CINCO: al norte: 124.00 metros con Pablo Sámano e Hipólito Orta, al oriente: 420.80 metros con Río San Felipe, al sur: 199.00 metros con Hipólito Orta, 148.00 metros con Hipólito Orta, al poniente: 72.00 metros con Hipólito Orta, 135.00 metros con camino de operación de los Pozos del D.F. Superficie aproximada de 30,938 metros cuadrados. PREDIO NUMERO SEIS: al norte: 114.10 metros con Cesario González, 88.50 metros con Cesario González, 20.00 metros con Hipólito Orta, 65.00 metros con José Domínguez, al sur: 126.00 metros con Hipólito Orta, 15.70 metros con Santos Hernández, 34.00 metros con Santos Hernández, 73.00 metros con Hipólito Orta, 11.00 metros con Amador Octaviano, al poniente: 5.00 metros con Santos Hernández, 16.00 metros con Santos Hernández, 24.00 metros con Alberto Gregorio, 64.00 metros con Sixto Sámano, 25.30 metros con Cesario González. Superficie aproximada de 17,188.00 metros cuadrados. PREDIO NUMERO SIETE: al norte: 24.00 metros con Sixto Sámano, 322.50 metros con Río San Felipe, al oriente: 112.00 metros con Sixto Sámano, 24.00 metros

con Amado Octaviano Soto, 125.00 metros con Hipólito Orta y Cesario González, al sur: 42.00 metros con Alberto Gregorio, 42.00 metros con Tomás Lázaro, 133.70 metros con Tomás Lázaro, al poniente: 92.00 metros con Tomás Lázaro, 84.80 metros con Sixto González. Superficie aproximada de 31,875 metros cuadrados. PREDIO NUMERO OCHO: al norte: 11.00 metros con Amado Octaviano Soto, al oriente: 174.00 metros con Hipólito Orta, al sur: 11.00 metros con José González, al poniente: 174.00 metros con José Santos Hernández. Superficie aproximada de 1,914.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, Estado de México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 25 del volumen XVIII, foja 28, de fecha 16 de noviembre de 1976, a nombre del señor JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, Estado de México, en el libro primero sección primera, bajo la partida número 25, del volumen XVIII, foja 28 de fecha 16 de noviembre de 1976, a nombre del señor JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ. Como consecuencia otorgan en garantía los citados inmuebles que constituyen para garantizar el pago del Convenio el reconocimiento del adeudo, compromiso y obligación de pago, que se exhibe como base de la acción. IV.- Conforme al contenido literal de la Cláusula Octava del Convenio Base de la acción, los demandados se obligaron a ratificar el contenido y forma del Convenio suscrito en fecha catorce de octubre del año dos mil nueve, ante la presencia judicial, sin embargo posterior a la forma de Convenio, los demandados se negaron a realizar la obligación contraída. V.- Es el caso que los demandados no han realizado el pago de la cantidad de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha 14 de enero del 2010, con importe de la suerte principal, así como tampoco han realizado pago alguno de los intereses moratorios realizados y que se han generado hasta la fecha. VI.- De acuerdo al contenido literal de la Cláusula Primera del Convenio Base de la acción, los demandados suscribieron un pagaré a favor del suscrito, por la cantidad de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con fecha de suscripción 14 de octubre del 2009, con reconocimiento el día 14 de enero del 2010, de igual forma pagar el 5% (cinco por ciento) mensual por concepto de intereses moratorios, sin embargo a la fecha de igual forma no han realizado los demandados pago alguno de suerte principal e intereses moratorios. VII.- Como consecuencia de lo anterior en fecha 18 de febrero del año en curso, el suscrito se entrevisto con la señora JULIA DOMINGUEZ SANCHEZ, a efecto de que diera cumplimiento al Convenio Base de la acción por lo que respecto a la Cláusula Octava, manifestando su negativa a dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, en el citado documento, y que le hiciera como quisiera, ya que no iba a pagar ningún dinero, ya que no tenía recursos. El Juez del conocimiento ordenó se hagan las publicaciones de los edictos . . . y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, se procede a rematar en pública almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, por lo que se señalan las trece horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, sirviendo de base la cantidad de \$4,298,103.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien inmueble objeto de remate, por lo que háganse las publicaciones de los edictos por tres veces y dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces y dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de agosto de dos mil doce.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

En el expediente número 440/2012, HERMENEGILDO BERNAL GUADARRAMA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial respecto de un inmueble ubicado en camino a La Cercada perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, México; mismo que mide y linda; al norte: 260.00 metros y colinda con el señor Luis Díaz Popoca; al sur: 240.00 metros y colinda con el señor Hermenegildo Bernal Guadarrama; al oriente: 100.00 metros y colinda con calle Nacional; al poniente: 100.00 metros y colinda con Inocente Izquierdo; con una superficie de 25,000.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de septiembre del año 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3731.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ALBERTO CARBAJAL VALDES, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1103/2010, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, consistente en Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "San Miguel Otlica" sitio en calle Oxtoc y calle Citlalli, ambos sin número, Colonia Oxtoc, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son; al noreste: 56.50 metros colinda con Juan Terres Solano, Roberta Vázquez de Terres y Araceli Delgado Mendoza; al sur: 55.50 metros colinda con Miguel Carmona García, Alicia Peláez Avalos y María Trinidad Domínguez; al oriente: 30.15 metros colinda con calle Citlalli; al poniente: 31.60 metros colinda con calle Oxtoc. Con una superficie total de 1,728.62 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los cuatro días de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veintitrés de noviembre de dos mil once.- Secretario Judicial firmando la Licenciada Mauricia Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

3733.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 687/2012, EL C. LUIS CEJA MUÑOZ por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de la Rosa S/N, en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 70.00 metros y colinda con Santos Jardón; al sur: 70.00 metros y colinda con Amado Jardón; al oriente: 13.00 metros y colinda con callejón de la Rosa; al poniente: 13.00 metros y

colinda con Bernardina Sandoval Alejo y Manuel Valle, con una superficie total de 910.00 metros cuadrados.

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día doce de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica. Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: seis de septiembre del año dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

3735.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 703/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por LUIS MANUEL MIJARES VARES, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje conocido como El Tejocote, del poblado de Cañada de Alfárez, del Municipio de Lerma, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 1,298.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 39.28 metros con Marcelo Gutiérrez, al sur: 22.64 metros con Eleazar Colín Morales, al este: 48.20 metros con José de Jesús Calderón Ojeda, al suroeste: 44.05 metros con Eleazar Colín Morales. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Lerma, México, a diecisiete de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de septiembre del año dos mil doce.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3739.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 879/2012.

JOSE NICOLAS SILVESTRE LOPEZ CHAVEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Neopaltitla", ubicado en calle Primero de Mayo, número ocho, en el poblado de Vicente Riva Palacio, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual actualmente mide y colinda: al norte: mide 17.85 metros y colinda con calle Primero de Mayo, al sur: mide 17.85 metros y colinda con Máximo López Sánchez y actualmente con Juan López López, al oriente: mide 13.80 metros y colinda con J. Luz López Ramírez y actualmente Herminio López Olivares y al poniente: mide 14.65 metros y colinda con Luis Arellano y actualmente con Félix Arellano Salvador, con una superficie aproximada de doscientos cincuenta y tres (253.80) metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad por dos veces cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

3747.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

PEDRO ROJAS CARRANZA, promovió en el expediente número 901/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del inmueble ubicado en calle Amictlán número 33 del pueblo de Axotlán, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie de 2,443.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 57.47 metros y colinda con José Carranza Garduño, sur: con 54.49 metros y colinda actualmente con Antonio Carranza Aguilar, al oriente: mide 44.68 metros y colinda con calle Amictlán, al poniente: mide 43.08 metros y colinda con Antonio Carranza Aguilar, teniendo una superficie de 2,443.88 metros cuadrados aproximadamente. Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en El Rapsoda, se expide el presente a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3746.-20 y 25 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 335/2012, SAMUEL GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tocololco", ubicado en Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.05 metros con Mateo Alvares Castañeda, sur: 14.60 metros con calle Chapultepec, oriente: 21.00 metros con calle Atlautenco, poniente: 14.45 metros con Narciso Alvarez Aguilar. Superficie aproximada de: 231.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 334/2012, JOSE LETICIA GASCA BASALDUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cacapula", ubicado en la Comunidad de San Bernardo Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 metros con calle Maldonado, sur: 25.00 metros

con Josefino Morales Gueva: a, oriente: 25.00 metros con calle Cuauhtémoc, poniente: 25.00 metros con Benjamín Espinosa Ramírez. Superficie aproximada de: 625.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 336/2012, DANIEL BALDERRAMA HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR HECTOR MIGUEL BALDERRAMA DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopansolco", ubicado en calle Año Internacional del Niño, del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 metros con Norma Yessica Balderrama de la O, 4.00 metros con calle privada, sur: 17.00 metros con Kinder, oriente: 12.00 metros con Luis César de la O López, oriente: 1.70 metros con calle privada, poniente: 13.70 metros con Leoncio Antonio Ramos Espinosa. Superficie aproximada de: 226.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 337/2012, MARCO ANTONIO ROJAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Onacasco", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.00 metros con Marco Antonio Rojas Muñoz, sur: 21.00 metros con Avenida Azteca, oriente: 09.00 metros con Fernando Buendía Cerón, poniente: 09.00 metros con José Rojas González. Superficie aproximada de: 189.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 338/2012, CAROLINA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texocatitla", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacan, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Angela García Lara, sur: 10.00 metros con Vidal García Lara, oriente: 39.00 metros con Benito García Lara e Isauro García Castillo, poniente: 33.00 metros con Claudia Isabel Sánchez Rodríguez y Porfiria García Lara, poniente: 6.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 390.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 341/2012, MARTINA NICOLASA ESPEJEL ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalapa", ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 56.42 metros con Victorina Espejel Espinosa, sur: 28.00 metros con Ignacia Espejel Espinosa, oriente: 47.35 metros con Bernardo Espinosa Juárez, poniente: en tres líneas 1) 11.95 metros, 2) 25.50 metros, 3) 22.80 metros ambas lindan con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 2,068.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 340/2012, JUAN MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zizicasco", ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Barrio El Rosario, pueblo de Tequisistlán, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.40 metros con callejón, sur: 30.00 metros con Gabriela Ledesma viuda de Rodríguez, actualmente Pedro Jaime Rodríguez Gómez, oriente: 13.50 metros con calle 16 de Septiembre, poniente: 10.80 metros con Canuta viuda de Teopa, actualmente Víctor René Rodríguez. Superficie aproximada de: 360.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 339/2012, IRENE MERAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacamolpa", ubicado en el Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.65 metros con Prudencio Meraz García, norte: 15.80 metros con María Luisa Meraz de Espinoza, sur: 35.70 metros con Demetrio Meraz García, oriente: 10.00 metros con Juan Calderón, oriente: 4.85 metros con Prudencio Meraz García, poniente: 5.50 metros con calle Zacamolpa. Superficie aproximada de: 266.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 79282/718/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Madame Curie", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, comunidad: Turcio la Loma, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 78.40 m con camino vecinal, noroeste: en una línea de 47.00 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 76.00 m con Irineo Iniesta Reyna, Superficie de terreno: 1,725.85 m2. Superficie de construcción: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79280/716/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Niños Héroes", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido s/n, comunidad: Ejido de los Padres, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 187.00 m con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 17.00 m y 88.00 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 95.05 m con Merced García Carbajal, suroeste: en una línea de 207.25 m con Merced García Carbajal y calle sin nombre. Superficie de terreno: 19,396.25 m2. Superficie de construcción: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79281/717/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lázaro Cárdenas", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido s/n, comunidad: el sitio Centro, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 15.60 m con Evodio Enríquez, sur: en una línea de 41.10 m con Miguel Enríquez, oeste: en una línea de 102.80 m con barranca, noreste: en dos líneas de 61.50 m y 19.87 m con terreno baldío, sureste: en dos líneas de 14.30 m con Miguel Enríquez y 29.75 m con terreno baldío, suroeste: en una línea de 10.95 m con Miguel Enríquez. Superficie de terreno: 4,775.52 m2. Superficie de construcción: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79279/715/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lic. Adolfo López Mateos", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: Turcio 1ª Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 92.70 m con Iglesia, noroeste: en una línea de 123.35 m con Efrén Mercado Cortina, sureste: en una línea de 124.45 m con carretera, suroeste: en una línea de 92.70 m con Ernesto Alvarez Torres. Superficie de terreno: 11,421.91 m2. Superficie de construcción: 576.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79278/714/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dr. Gustavo Baz", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido s/n, comunidad: Dr. Gustavo Baz, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en tres líneas de 18.30 m con Elisa Salgado Tenorio, 12.12 m con Hipólito Ruperto Mirasol y 16.70 m con carretera a Villa Victoria, sur: en dos líneas de 21.29 m con Ofelia Carmona Rojas y 27.00 m con calle sin nombre, este: en una línea de 100.75 m con calle sin nombre, oeste: en cuatro líneas de 5.50 m con Hipólito Ruperto Mirasol, 23.11 m con Elisa Salgado Tenorio, 46.85 m con calle sin nombre y 23.60 m con Ofelia Carmona Rojas. Superficie de terreno: 3,711.04 m2. Superficie de construcción: 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 197170/1551/2012, LA C. MARÍA ELENA ADRIANA VELAZQUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Guadalupe Enríquez número 100, en la Colonia Francisco Murguía (El Calvario), Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.92 m con el cerro del Calvario, al sur: 14.50 m con calle Guadalupe Enríquez, al oriente: 14.55 m con Sandra Oralia López Mireles, al poniente: 14.00 m con Jorge Gutiérrez Martínez. Con una superficie de 210.00 m2. (Doscientos diez metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3672.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 187141/1475/2012, REFUGIO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia Sur, San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.47 m colinda con Esteban Esquivel Hernández, al sur: 25.40 m colinda con Guillermo Esquivel García, al oriente: 15.13 m colinda con calle Independencia, al poniente: 14.36 m colinda con Rosa Juana Esquivel Hernández. Superficie aproximada 441.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, julio 06 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3679.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 203899/1642/2012, LA C. MA. MARFELIA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de José Mariano Jiménez s/n, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.11 m con propiedad privada, al sur: 11.11 m con calle de José Mariano Jiménez, al oriente: 22.89 m con Marisa Osnaya Galvez, al poniente: 22.89 m con Camerino Romero Nava. Con una superficie aproximada de 253 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3680.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. No. 64/19/12, C. IVONNE GONZALEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Atlachicaxtla", ubicado en paso de servidumbre con salida a calle de Primera cerrada de prolongación Morelos, en esta Ciudad de Amecameca, Estado de México, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 15.90 y colinda con Rocío González Soriano; al sur: 15.90 y colinda con Alfredo González Soriano; al oriente: 21.00 m y colinda con paso de servidumbre con salida a la calle Primera cerrada de prolongación Morelos; al poniente: 21.00 m y colinda con Emiliano Martínez. Superficie aproximada de 333.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00175/99/12, C. FERMIN DIAZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, en la población de Santiago Mamalhuazuca, Municipio de Ozumba, Edo. de México, Distrito

de Chalco, predio denominado "Huexotitla", que mide y linda; al norte: 20.30 m y colinda con Ma. Félix Díaz Amaro; al sur: 20.25 m colindando con calle Independencia; al oriente: en 59.55 m colinda con Antonio Palacios Pérez; al poniente: en 60.80 m y colinda con Humberto Díaz Amaro. Superficie aproximada de 1,132.97 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00177/98/12, C. MA. FELIX DIAZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Rosa S/N, en la población de Santiago Mamalhuazuca, Municipio de Ozumba, Edo. de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Huexotitla", que mide y linda; al norte: en dos líneas 5.30 m y colinda con Francisco Franco y 11.60 m con callejón de La Rosa; al sur: en dos líneas 20.30 m colinda con Fermín Díaz Amaro y 15.15 m colindando con Antonio Palacios Pérez; al oriente: en tres líneas 36.30 m colindando con Enrique Hernández Flores, 45.50 m con camino y 17.15 m colindando con camino; al poniente: en dos líneas 81.50 m colindando con Irma Graciela Domínguez Segovia y 3.70 m colindando con callejón de La Rosa. Superficie aproximada de 2,930.87 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00176/100/12, C. IRMA GRACIELA DOMINGUEZ SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Rosa S/N, en la población de Santiago Mamalhuazuca, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlachicaxtla", que mide y linda; al norte: en 16.90 m y colinda con callejón de La Rosa, al sur: 12.60 m colindando con Humberto Díaz Amaro; al oriente: 81.50 m colindando con Ma. Félix Díaz Amaro y; al poniente: 72.00 m y colinda con Humberto Díaz Amaro. Superficie aproximada de 1,068.73 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00157/83/12, C. VICTOR VALENCIA GARCIA y MARTHA PATRICIA VERGARA ESPINOSA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Negrete S/N, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Los Nogales", que mide y linda; al norte: 76.30 m con Bartolo Pedro Vergara Toriz y Nora Ricarda de la Rosa Juárez; 1 al sur: 17.40 m con Lucina García Ruiz; 2 al sur: 42.20 m con Lucina García Ruiz; 3 al sur: 5.10 m con Lucina García Ruiz; 4 al sur: 6.00 m con Lucina García Ruiz; 5 al sur: 6.70 m

con Lucina García Ruiz; al oriente: 27.30 m con calle Negrete; 1 al poniente: 12.85 m con Avenida Independencia; 2 al poniente: 9.45 m con Lucina García Ruiz; 3 al poniente: 1.70 m con Lucina García Ruiz; 4 al poniente: .90 m con Lucina García Ruiz; 5 al poniente: .50 m con Lucina García Ruiz. Superficie aproximada de 1,626.86 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00180/102/12, C. FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, S/N, de la Colonia Concepción del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 6; al sur: 10.00 m con Olga Ponce Jiménez; al oriente: 19.00 m con Francisco Javier Amara Saldaña; al poniente: 19.00 m con María Isabel Villanueva Camacho. Superficie aproximada de 190 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00182/104/12, C. RICARDO AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre S/N, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Talcostepec", que mide y linda; al norte: 25.00 m con Araceli Rodríguez García; al sur: 25.00 m con camino vecinal en línea curva dejando un eje de vértice de $2.50 \times 2.50 = 3.13$; al oriente: 13.00 m con Angel González Vidal; al poniente: 13.00 m con Nicolás Rodríguez Muñoz. Superficie aproximada de 321.87 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00183/105/12, C. ELVIRA GONZAGA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo S/N, poblado de San Juan Tehuixtltán, Municipio de Atlautla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Duraznotla" que mide y linda; al norte: 28.00 m con Av. del Trabajo; al sur: 62.00 m con Luisa Gonzaga; al poniente: 72.00 m con Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 868.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00181/103/12, C. AURORA RAMOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Galeana No. 30, poblado de Atlautla, Municipio de Atlautla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Atlautenco" que mide y linda; al norte: 36.50 m con paso de servidumbre; al sur: 36.50 m con Roberto Vázquez V.; al oriente: 08.57 m con José Isabel Ramos Torres; al poniente: 08.60 m con Av. Galeana. Superficie aproximada de 313.35 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00179/101/12, C. MACRINA SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl 913, esquina calle Oriente 11, en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al noreste: 10.00 m con Aristarco Emigdio Avendaño Sánchez; al sureste: 10.00 m con Av. Xicoténcatl; al noroeste: 19.50 m con José Rivera Meza; al suroeste: 19.50 m con calle Oriente 11. Superficie aproximada de 195.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00159/85/12, C. SILVIA DOMINGUEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, en el poblado de Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xostopita" que mide y linda; al norte: 19.11 m con Roberto Javier Faustinos Martínez; al sur: 20.33 m con Luisa Leovigilda Garcés García; al oriente: 10.08 m con Juan Garcés Díaz; al poniente: 09.08 m con calle Allende. Superficie aproximada de 188.42 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00168/94/12, C. QUIRINO ROCHA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo S/N, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Autenco" que mide y linda; al norte: 32.10 m con José Cruz Arriaga García; al sur: 32.10 m con Silvia Guadalupe Molina; al oriente: 23.00 m con Guillermina Sánchez Castro; al poniente: 19.50 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 672.66 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres

días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00169/95/12, C. MARGARITO GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril No. 2, esquina con Av. Santiago en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlalnepantla" que mide y linda; al norte: 32.50 m con Luis García Santana; al sur: 26.85 m con Av. Santiago; al oriente: 13.20 m con calle 2 de Abril, al poniente: 22.30 m con Luis García Santana; al sureste: 8.40 m con calle 2 de Abril y Av. Santiago. Superficie aproximada de 699.05 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00160/86/12, C. GILBERTO CARBAJAL DE NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tezozomoc número oficial 333, Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: con 8.75 m con María del Pilar Nieves Hoshiko; al sur: con 8.75 m con Avenida Tezozomoc; al oriente: con 19 m con Raúl Ramírez Velasco; al poniente: con 19 m con Angélica Fuentes Coria. Superficie aproximada de 166.25 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente: 202812/114/2012, C. COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa respecto del lote de terreno denominado "La Cañada", ubicado en el pueblo de Transfiguración, perteneciente a la Municipalidad de Villa Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con calle principal; al sur: en 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 30.00 mts. con propiedad privada; al poniente: en 30.00 mts. con propiedad privada; con una superficie de 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1054-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 195831/1538/2012, JAVIER ESPINO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Rancho Maya, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 m con calle en proyecto, al sur: 12.00 m con Olivar Chávez, al oriente: 17.00 m con Francisco Soto Chávez, al poniente: 17.00 m con Manuel Arzaluz Perdomo. Superficie aproximada 204.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, agosto 10 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3734.-20, 25 y 28 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. No. 137424/308/2012, CC. ROSALIA AMARO AGUILAR y CLEMENTINA AGUILAR MALAGON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Andador Dos, manzana 2, lote 7 (actualmente manzana 362 lote 32), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.30 m y linda con Fernando Cristóbal y Marcela Hernández, al sur: en 19.70 m y linda con Trinidad Martínez, al oriente: en 19.40 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 6.30 m y linda con andador. Superficie 250.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137425/309/2012, C. SIMON PRADO GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 1, lote 4 (actualmente manzana 375 lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al poniente: en 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137426/310/2012, C. VALENTINA LEYVA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 4, lote 18 (actualmente manzana 376 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de

México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al oriente: en 15.00 m y linda con Hortencia Márquez Vázquez, al poniente: en 15.00 m y linda con Juan José Herrera Cabrera. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137427/311/2012, C. ALEJANDRA JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución manzana 2, lote 3 (actualmente manzana 377 lote 27), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con lote 3, manzana 3, al sur: en 8.00 m y linda con Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 2, manzana 2, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 4, manzana 2. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137428/312/2012, C. GREGORIA MIRAN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Av. Adolfo López Mateos y Andador (actualmente manzana 411 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m y linda con calle, al sur: en 14.50 m y linda con calle, al oriente: en 36.20 m y linda con lote 1, 2 y 3, al poniente: en 45.10 m y linda con Sra. Esperanza Robles Teodocio. Superficie 562.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137429/313/2012, C. REBECA GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Emiliano Zapata, manzana 8, lote 13 (actualmente manzana 386 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Emiliano Zapata, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 14, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 12. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137431/314/2012, C. JAVIER VELAZQUEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, manzana 12, lote 1 (actualmente manzana 402 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: en 15.00 m y linda con Sr. José de la Cruz García, al oriente: en 10.00 m y linda con andador, al poniente: en 10.00 m y linda con propiedad privada. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137433/315/2012, C. FRANCISCA ESPINOZA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Primavera (actualmente manzana 406 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con Primera cerrada de Luis Donaldo Colosio, al sur: en 8.00 m y linda con Sra. Yolanda Téllez Magdaleno, al oriente: en 14.50 m y linda con Sra. Eusebia González, al poniente: en 14.50 m y linda con Sr. Eloy Gómez Avila. Superficie 116.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137435/316/2012, C. MA. ROSA LOPEZ REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", paraje Arboledas, manzana 13, lote 9 (actualmente manzana 360 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.46 m y linda con propiedad privada, al sur: en 15.50 m y linda con Sra. Concepción lote 8, al oriente: en 6.24 m y linda con calle sin número, al poniente: en 7.33 m y linda con propiedad privada. Superficie 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137436/317/2012, C. ALICIA BALTAZAR MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", 2da. cerrada de Luis Donaldo Colosio s/n (actualmente manzana 407 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con Alejandro Alcántara Contreras, al poniente: en 15.00 m y linda con María de Lourdes Salazar González. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137438/318/2012, C. MARIA GUADALUPE SANTIAGO BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa No. 28, paraje El Corralito (actualmente manzana 377 lote 57), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2.50 m y linda con calle Francisco Villa, al sur: en 14.50 m y linda con Nieto Reyes Herrera, al oriente: en 16.00 m y linda con Circuito Revolución, al poniente: en 12.00 m y linda con Pedro Alberto Santiago Bernabé. Superficie 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137439/319/2012, C. TOMASA HINOJOSA FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", cerrada de la calle 3 s/n (actualmente manzana 366, lote 19), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle, al sur: en 8.00 m y linda con lote 3, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 18, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 21. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137441/320/2012, C. HERIBERTA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", paseo de la Cumbre 2da. cerrada manzana 2, lote 2 (actualmente manzana 401, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 y linda con lote No. 1, manzana 2, al sur: en 11.00 m y linda con Bosque, al oriente: en 11.00 m y linda con lote No. 4, manzana 2, al poniente: en 11.00 m y linda con segunda calle del Balcón. Superficie 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137442/321/2012, C. DOSITEO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 3, lote 3 (actualmente manzana 377 lote 32), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle

Francisco Villa, al sur: en 8.00 m y linda con Viki Sharay, al oriente: en 15.00 m y linda con Mariana Padrón, al poniente: en 15.00 m y linda con Dositeo Martínez. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS**

Exp. No. 137465/336/2012, C. ROBERTO MARTINEZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Cuatro No. 3, (actualmente manzana 362, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.50 m y linda con Margarito Monroy Rodríguez; al sur: en 17.50 m y linda con Aristeo Hernández Martínez; al oriente: en 8.00 m y linda con calle Cuatro; al poniente: en 8.00 m y linda con calle Seis. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137467/337/2012, C. MARTIN HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje El Chinaco 2, Av. Popocatepetl, manzana 1, lote 9 (actualmente manzana 378, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.20 m y linda con Lauro Ordóñez; al sur: en 7.00 m y linda con Av. Popocatepetl; al oriente: en 17.297 m y linda con Efrén Guadalupe Laureano Balbuena; al poniente: en 19.84 m y linda con Filogonio Santiago Lázaro. Superficie: 139.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137469/338/2012, C. JUAN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paseo de La Cumbre, manzana 2, lote 33 (actualmente manzana 412, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 28.90 m y linda con paseo de servidumbre; al sur: en 32.30 m y linda con camino vecinal; al oriente: en 48.00 m y linda con Eliseo Ramos Tijerina; al poniente: en 34.30 m y linda con Urbano Silva. Superficie: 1,388.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137470/339/2012, C. ESPERANZA ROBLES TEODOCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", And. Adolfo López Mateos S/N, (actualmente manzana 411, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 25.00 m y linda con Isabel Gutiérrez González; al sur: en 25.00 m y linda con Rutilo Gutiérrez González; al oriente: en 44.95 m y linda con Benito Acosta Pérez; al poniente: en 44.95 m y linda con Donato Robles Teodocio. Superficie: 1,130.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137471/340/2012, C. PETRA VALDEZ BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje El Chinaco 2, Av. Popocatepetl, manzana 1, lote 5 (actualmente manzana 378, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m y linda con lote 6, Enrique Jacinto Velazco; al sur: en 15.01 m y linda con Av. Popocatepetl; al oriente: en 8.00 m y linda con Filogonio Santiago Lázaro; al poniente: en 8.00 m y linda con 1ra. Cda. Popocatepetl. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137472/341/2012, C. SUSANA HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 3, lote 7, paraje El Corralito (actualmente manzana 377, lote 36), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa; al sur: en 8.00 m y linda con lote 7, manzana 2; al oriente: en 15.00 m y linda con lote 6, manzana 3; al poniente: en 15.00 m y linda con lote 8, manzana 3. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137474/342/2012, C. AURORA SALGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 3, lote 8, paraje El Corralito (actualmente manzana 377, lote 37), Municipio de Huixquilucan y

Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa; al sur: en 8.00 m y linda con lote 8, manzana 2; al oriente: en 15.00 m y linda con lote 7, manzana 3; al poniente: en 15.00 m y linda con lote 9, manzana 3. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137475/343/2012, C. PORFIRIO LUCAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 2da. Cda. de Luis Donaldo Colosio, manzana 3, lote 5 (actualmente manzana 408, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 15.00 m y linda con mismo vendedor; al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: en 8.00 m y linda con calle cerrada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137476/344/2012, C. LAURA QUIJANO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle No. 3, manzana 22, lote 2 (actualmente manzana 363, lote 24), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.30 m y linda con lote 3; al sur: en 16.90 m y linda con lote 1; al oriente: en 8.00 m y linda con calle Tres; al poniente: en 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 140.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137477/345/2012, C. MARIA ELENA ESQUIVEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", La Cumbre, S/N (actualmente manzana 395, lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 21.50 m y linda con zona federal; al sur: en 12.50 m y linda con camino federal; al oriente: en 43.80 m y linda con Isaac Eduardo Gamboa; al poniente: en 41.00 m y linda con Eliseo Ramos Peregrina. Superficie: 709.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137478/346/2012, C. RAUL GARCIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Popocatepetl, paraje El Chinaco 2, manzana 2, lote 23 (actualmente manzana 379, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.50 m y linda con lote 21 y Andrés Benavides Pérez; al sur: en 17.63 m y linda con Reyna Gallegos Vargas; al oriente: en 8.00 m y linda con Av. Popocatepetl; al poniente: en 8.00 m y linda con Ismael Herrera. Superficie: 138.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137329/347/2012, C. MANUEL MAYA CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre S/N (actualmente manzana 386 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 m y linda con lote 19; al poniente: en 15.00 m y linda con lote 17. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 135892/12/2012, C. ANGEL MONROY VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado: "Orilla del Río" ubicado en: el pueblo de San Mateo Nopala, zona sur, en Avenida del Puente, sin número, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.30 m con Noemí Herrera; al sur: en 16.30 m con Eduardo Cruz; al oriente: en 7.25 m con calle Andador del Puente; al poniente: en 6.70 m con Gilda Torres. Superficie: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 135895/13/2012, C. ANA MARIA GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jaime Nunó S/N, Colonia Capulín

Soledad, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 19.93 m con Victoria Pérez Soriano; al sur: en 19.80 m con Margarita Briones Acatitla; al este: en 10.08 m con calle Jaime Nunó; al oeste: en 8.82 m con Nataíia Zacarías. Superficie: 186.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS

Exp. No. 137443/322/2012, C. CIRENIA SANTOS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Diez, lote 8 (actualmente manzana 367, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.50 mts. y linda con propiedad privada y calle 10, al sur: en 17.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 7, al poniente: en 12.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 236.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137444/323/2012, C. SERAFIN MORALES MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 3ra. cerrada de López Mateos, s/n, paraje La Cumbre (actualmente manzana 392, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 21, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 23, al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle, al poniente: en 10.00 mts. y linda con lote 16. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137446/324/2012, C. SERAFIN MORALES MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 3ra. cerrada de López Mateos s/n, (actualmente manzana 392 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 20, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 22, al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle, al poniente: en 10.00 mts. y linda con lote 15. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137448/325/2012, C. ADELINA GOROSTIETA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Las Arboledas, manzana 14, lote 3, (actualmente manzana 361, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Circuito 16 de Septiembre, al sur: en 8.00 mts. y linda con Susana Alvarez, al oriente: en 15.00 mts. y linda con Consuelo Alvarado, al poniente: en 15.00 mts. y linda con Norma Lazo García. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137451/326/2012, C. PATRICIA SERRANO FORTANEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, manzana 1, lote 4 (actualmente manzana 366 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con Martha Bahena, al sur: en 8.00 mts. y linda con calle principal, al oriente: en 15.00 mts. y linda con María Rosas, al poniente: en 15.00 mts. y linda con calle Uno. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137452/327/2012, C. GUADALUPE SOLIS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, manzana 6, lote 7 (actualmente manzana 398, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 16.00 mts. y linda con lote 8, al poniente: en 17.00 mts. y linda con lote 6. Superficie aproximada de: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137454/328/2012, C. LETICIA LOPEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 2da. de Luis Donald Colosio, lote 4 (actualmente manzana 408, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con Rafaela Reyna, al sur: en 8.00 mts. linda con calle, al oriente: en 15.00 mts. y linda con Ausencio Hernández, al poniente: en 15.00 mts. y linda con Porfirio Lucas. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137455/329/2012, C. EVANGELINA GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Primavera s/n, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 400, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.50 mts. y linda con Raúl Martínez Granados, al sur: en 12.50 mts. y linda con Román Alfredo Reyna, al oriente: en 13.00 mts. y linda con calle, al poniente: en 13.00 mts. y linda con Ernesto Jiménez Méndez. Superficie aproximada de: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137456/330/2012, C. ELIAS SALINAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Alvaro Obregón s/n, (actualmente manzana 397, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.60 mts. y linda con lote 6, al sur: en 12.50 mts. y linda con calle cerrada s/n, al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle s/n, al poniente: en 10.00 mts. y linda con lote 1. Superficie aproximada de: 127.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137457/331/2012, C. BERTHA ZALETA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Popocatepetl, paraje El Chinaco II (actualmente manzana 378 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Juana Félix Esquivel, al sur: en 15.00 mts. y linda con

Avenida Popocatepetl, al oriente: en 8.20 mts. y linda con Primera cerrada Popocatepetl, al poniente: en 8.40 mts. y linda con Lauro Ordóñez. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137458/332/2012, C. MARTIN PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo López Mateos, paraje El Chinaco, manzana 4, lote 6 (actualmente manzana 383, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 5, al sur: en 15.00 mts. y linda con calle "B", al oriente: en 8.00 mts. y linda con lote 7, al poniente: en 8.00 mts. y linda con camino principal. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137459/333/2012, C. CELIA ROBLES PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, lote 11 (actualmente manzana 409, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.50 mts. y linda con lote 28, al sur: en 12.45 mts. y linda con calle, al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 12, al poniente: en 15.90 mts. y linda con calle. Superficie aproximada de: 218.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137461/334/2012, C. HERMINIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Primavera, manzana 16, lote 17 (actualmente manzana 405, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.00 mts. y linda con Luis, al sur: en 15.00 mts. y linda con Angel Aldama, al oriente: en 14.30 mts. y linda con Carlos, al poniente: en 10.00 mts. y linda con calle. Superficie aproximada de: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic.
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. No. 137464/335/2012, C. ROSALIA RAMIREZ ANTONIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de la Cumbre, manzana 1, lote 1, (actualmente manzana 401, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. y linda con calle Paseo de la Cumbre, al sur: en 11.00 mts. y linda con lote 2, de la manzana 1, al oriente: en 11.00 mts. y linda con lote 3, de la manzana 1, al poniente: en 11.00 mts. y linda con Tercera calle del Balcón. Superficie aproximada de: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic.
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3750.-20, 25 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O**

Toluca, México, a 06 de Septiembre del 2012.

Por instrumento Público número 38997 (treinta y ocho mil novecientos noventa y siete), Volumen DCXCIII (seiscientos noventa y tres) de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil once, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud del señor PASCASIO JAIME PEÑA VARGAS, en su carácter de descendiente en línea recta y cesionaria, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EPIFANIO AQUILEO PEÑA MARTINEZ.

Habiendo quedado formalizada la solicitud del descendiente para hacer la tramitación en esta vía, acreditando la calidad con que comparece y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Lema y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 82.

3652.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL
 ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 34,328, firmada con fecha 31 de agosto del año 2012, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BAEZ, en la cual, los señores MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LINARES y NORMA NIRIAM RODRIGUEZ LINARES, repudiaron sus derechos hereditarios, y que sólo la señora NORMA LINARES HERNANDEZ, en su carácter de

presunta Heredera y Albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente de la mencionada sucesión.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de agosto del año 2012.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1038-A1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura número 12,893, de fecha 22 de agosto del año 2012, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor JOSE JESUS MONDRAGON ROCHA, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como JESUS MONDRAGON ROCHA, en la cual los señores JESUS CUITLAHUAC MONDRAGON RODRIGUEZ, DONAJI DE LA CRUZ MONDRAGON RODRIGUEZ, JOSE XICOTENCATL MONDRAGON RODRIGUEZ, NORA MARIA ERENDIRA MONDRAGON RODRIGUEZ, ERANDI ESPERANZA MONDRAGON RODRIGUEZ, DULCE IRERI MONDRAGON RODRIGUEZ y NORA RODRIGUEZ HERNANDEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA 95
 DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HABILES CADA UNA.

1038-A1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número 21,717 del volumen 547, de fecha 05 de SEPTIEMBRE del 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BLANCA MAZZANTI GHILARDUCCI también conocida como BLANCA MAZZANTI DE BOZZANO y BLANCA MAZZANTI VIUDA DE BOZZANO, que otorgaron el señor CARLOS ROBERTO BOZZANO MAZZANTI, y la señora MARIA DIANA BOZZANO MAZZANTI también conocida como DIANA BOZZANO MAZZANTI, esta última en su carácter de universal heredera, quien aceptó la HERENCIA y el primero de ellos el cargo de ALBACEA de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de septiembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

NOTA: Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

1038-A1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por instrumento número **VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, Volumen **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha **TREINTA Y UNO** de **AGOSTO** del **DOS MIL DOCE**, se inicio ante mi fe, la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **ENRIQUE BENITEZ ESPINOZA**, a solicitud de la señora **NELLY LEYVAS VELAZQUEZ** en su calidad de presunta heredera y Esposa del Autor de la Sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

3646.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por Instrumento número **VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA**, Volumen **CUATROCIENTOS SESENTA**, de fecha **TREINTA Y UNO** de **AGOSTO** del **DOS MIL DOCE**, se inicio ante mi fe, la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **ADELA PATIÑO CORNEJO**, a solicitud de los señores **ALARIL** y **ANA GUILLERMINA** ambos de apellidos **VALLE PATIÑO** en su calidad de presuntos herederos e Hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3647.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **VEINTE MIL CIENTO SEIS**, Volumen **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, de fecha **DIECINUEVE** de **JUNIO** del **DOS MIL DOCE**, se inició ANTE MI FE se inicio la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JORGE ANTONIO ORTIZ ROSALES**, a solicitud de la señora **LUZ MARIA TORRES GERARDO** cónyuge supérstite, **LUZ BERENICE** y **MARA PATRICIA** de apellidos **ORTIZ TORRES**, hijas del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3648.-14 y 25 septiembre.

PROMOTORES RESIDENCIALES S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2012.

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	\$0.00	<u>A CORTO PLAZO</u>	\$0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	CAPITAL CONTABLE	
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$0.00
TOTAL ACTIVO	-	SUMA PASIVO Y CAPITAL	-

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 31 DE AGOSTO DE 2012.

LIQUIDADOR

ARQ. JOSE GITTLER ZONANA
(RUBRICA).

1016-A1.-11, 25 septiembre y 9 octubre.